

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 14 de agosto de 2001, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión

Núm. expediente: SC.011.AL/01.
Beneficiario: Novogestión Sáez, S.L.L.
Municipio y provincia: Almería.
Subvención: 6.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.042.CA/01.
Beneficiario: Carpintería Izquierdo Moreno, S.L.L.
Municipio y provincia: Rota (Cádiz).
Subvención: 785.000 ptas.

Núm. expediente: SC.025.CO/01.
Beneficiario: Pulidos y Artificiales Gil, S.C.A.
Municipio y provincia: Hinojosa del Duque (Córdoba).
Subvención: 900.000 ptas.

Núm. expediente: SC.078.MA/00.
Beneficiario: Fonvic, S.C.A.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 8.000.000 de ptas.

Sevilla, 14 de agosto de 2001.- El Director General (Orden de 23.7.01), El Director General de Formación Profesional Ocupacional, Rafael Herrera Gil.

RESOLUCION de 21 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al programa presupuestario 23A y al amparo de la Orden de 29 de mayo de 2001, sobre establecimiento de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía.

Programa: Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico

Expediente: UTEDLT 01/01.
Beneficiario: Mancomunidad M. La Janda.
Importe: 8.466.672.

Expediente: UTEDLT 02/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.
Importe: 4.083.336.

Expediente: UTEDLT 03/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
Importe: 5.066.669.

Expediente: UTEDLT 04/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
Importe: 8.683.338.

Expediente: UTEDLT 05/01.
Beneficiario: Mancomunidad de la Sierra de Cádiz.
Importe: 11.266.674.

Expediente: UTEDLT 06/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.
Importe: 3.400.002.

Expediente: UTEDLT 07/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Chiclana.
Importe: 4.683.336.

Expediente: UTEDLT 08/01.
Beneficiario: Mancomunidad M. Campo de Gibraltar.
Importe: 10.883.340

Expediente: UTEDLT 09/01.
Beneficiario: Mancomunidad M. del Bajo Guadalquivir.
Importe: 3.400.002.

Cádiz, 21 de agosto de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 7 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Expediente: SC.0131.MA/00.
Beneficiario: Granja La Uruguay, S.C.A.
Municipio: Moclinejo.
Subvención: 1.450.000.

Málaga, 7 de junio de 2001.- La Delegada (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz Chena Martínez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 23 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las agrupaciones de defensa sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG), para el período 99/00.

Mediante la Orden de 26 de diciembre de 1997, se regulan las ayudas a los programas sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, la cual ha sido modificada por la de 30 de julio de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas

las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para el período 99/00, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Huelva, 23 de agosto de 2001.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

A N E X O

- Programa y Crédito Presupuestario: 01.16.00.18.21.782.04.61B.3.

Finalidad: Ayuda Programa Sanitario.

Beneficiarios:

ADSG Campiña: 822.150 ptas. (4.941,22 euros).

ADSG Sierra Central: 18.018.619 ptas. (108.294,08 euros).

ADSG Sierra Oriental: 12.938.387 ptas. (77.761,27 euros).

ADSG Sierra Nororiental: 5.813.961 ptas. (34.942,61 euros).

ADSG Doñana Ganadera: 4.724.550 ptas. (28.395,12 euros).

- Programa y Crédito Presupuestario: 01.16.00.11.21.782.00.61B.6.

Finalidad: Ayuda Programa Sanitario.

Beneficiario: ADSG Ovipor: 19.260.494 ptas. (115.757,90 euros).

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de drogodependencias (Ciudades sin Drogas).

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

AYUNTAMIENTO	PROGRAMAS	IMPORTE
VICAR	Vicar sin drogas	1.300.000
BERJA	Prev. Medio educativo	1.500.000
ROQUETAS DE MAR	Roquetas sin drogas	1.800.000
AGRUP. MUNICIPIOS LUBRIN	Prev. Comunitaria drogas	1.000.000
ALMERIA	Prev. Medio educativo	2.200.000
CONS. LEVANTE-NORTE	Ciudades sin drogas	1.900.000
ADRA	Prevención comunitaria	1.500.000
NIJAR	Ciudades sin drogas	1.100.000
ALHAMA	Ciudades sin drogas	1.000.000
HUERCAL-OVERA	Ciudades sin drogas	1.300.000
CONSORCIO LOS VELEZ	Ciudades sin drogas	1.500.000
COM. LEVANTE-SUR	Ciudades sin drogas	1.700.000

Almería, 1 de agosto de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2000-0152-01-01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación de firme y adecuación funcional de la carretera J-500, entre los pp.kk. 12+000 al 26+000 (Andújar).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta y nueve millones novecientas noventa y nueve mil quinientas veinticuatro pesetas (59.999.524 ptas.). Trescientos sesenta mil seiscientos cuatro euros con cuarenta céntimos (360.604,40 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de agosto de 2001.

b) Contratista: Peninsular Contrat. S.A.-Pecsa.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Cincuenta y nueve millones trescientas treinta y nueve mil quinientas veintinueve pesetas (59.339.529 ptas.). Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y siete euros con setenta y cinco céntimos (356.637,75 euros).

Jaén, 22 de agosto de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.